

INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA
Nº 2017-2
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º.- NORMAS QUE REGULAN ESTA LICITACIÓN:

Esta Licitación se regulará por las normas del pliego general de condiciones para Licitaciones aprobado por la Intendencia de Canelones, por Resolución N º 14/04338 del 26 de Junio de 2014.

Regirán conjuntamente las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 2º.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases

y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

ARTICULO 3º.- OBJETO:

Rubro 1- Adquisición de hasta 3 (TRES) camiones livianos dotados de sistemas hidráulicos elevadores de barquilla apta para el trabajo con personal.

ARTICULO 4º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1- Camiones (Rubro 1)

Se tratará de unidades nuevas cero kilómetro con las siguientes características:

- Combustible: diesel
- Capacidad de carga útil: 4.5 Toneladas mínimo
- Doble rueda trasera; se deberá indicar rodado
- Dirección hidráulica
- Deberá contar con equipo original de fábrica de toma de fuerza para el sistema hidráulico con accionamiento neumático (preferible).
- Se deberá presentar información detallada de las características técnicas del vehículo cotizado: peso bruto total, capacidad de carga admisible en ambos ejes, marca y modelo de motor y caja, sistema de frenos, largo de chasis, rendimiento, etc.
- Marca: de primera línea y reconocida trayectoria en la plaza;
- Garantía: se deberá indicar la garantía ofrecida y el costo detallado de los distintos servicios de mantenimiento exigibles durante dicho período.
- Se exige mínimo un año de garantía de todo el conjunto de equipamiento (vehículo con sistema elevador) (a mayor plazo mejor ponderación)
- Durante el periodo de garantía el mantenimiento será a cargo del adjudicatario (ver artículo 4.3)
- Caja metálica: con piso confeccionado en chapa antideslizante, barandas del tipo rebatible de 0.50 mts. de alto en lateral y trasera. (diseño de acuerdo al croquis)
- Cajones laterales estancos de 0.50 de altura x 0.50 mts de ancho con puerta rebatibles el largo de cada cajón será de acuerdo al largo de la caja- (ver croquis) sus puertas no serán mayores a los 90 cms: y máxima cantidad de puertas 3,

-
- sobre el fondo de la caja, en todo su ancho se ubicara un cajón doble con las mismas medidas (50x50) con puertas superiores.
- Los cajones no estarán interconectados internamente y tendrán sistema de cerradura independiente cada uno.
 - Los mismos serán herméticos a fin de evitar la introducción de agua, dado que portaran materiales eléctricos y herramientas acordes.
 - (los marcos interiores y las puertas del cajón deben tener burlete de goma que aseguren la estanqueidad) con dos puertas por cajón, de apertura horizontal (con bisagras abajo, y sistema de retención que mantenga la puerta de forma horizontal a fin de actuar como mesa de trabajo), en el lateral opuesto (conductor) la caja lleva laterales rebatibles, puerta trasera rebatible y desmontable, todas (laterales y traseras realizadas en chapa de hierro 1/8" y de 0.50 m de alto.
 - La pintura de la totalidad de la caja se realizará de la siguiente manera: la superficie será fosfatizada y se aplicará al menos dos manos de antióxido previo al pintado final que se realizará con esmalte sintético de primera calidad en sucesivas capas hasta alcanzar un espesor no menor a 200 micras; el color del pintado final será indicado por la Intendencia Municipal de Canelones.
 - El vehículo deberá contar con sistema acelerador de motor desde cabina o plataforma.
 - Escalera sobre el lateral de la caja que permita el acceso del personal (ver diseño anexo.).
 - Puerta tipo guillotina (misma altura que cajón) para la escalera a fin de evitar que se caigan los elementos que puedan estar en la caja. (en la caja deberá tener un soporte guillotina para guardar la puerta en caso de no utilizarse. (2 guías))
 - Luces: se deberán entregar con las luces auxiliares laterales y frontales según reglamentación del M.T.O.P.
 - Deberá tener un farol led (tipo caminero) que ilumine hacia la caja (comandable de la cabina) a fin de iluminar la caja durante los trabajos nocturnos
 - Banda reflectiva (tipo 3M) a lo largo de ambos laterales de la caja y en pontón trasero
 - Deberá incluir porta escalera de hierro que estará atornillado al piso de la caja de acuerdo al diseño de anexo 2. (su ubicación sera sobre el lateral izquierdo de la caja, teniendo acceso por la parte trasera.
 - El mismo estará elevado sobre las barandas a fin de realizar los movimientos sin necesidad de rebatir las mismas.

-
- Seguridad: deberá de tener cinturones de seguridad para cada plaza de pasajeros admisible, gato, rueda auxiliar, llave para ruedas, triangulo baliza para caso de señalamiento, botiquines, alarma sonora de marcha atrás, etc.

El camión se suministrará con guardabarros construido en chapa galga 14, barreros en cada guardabarros, alfombras de goma antideslizante en la cabina y paragolpes trasero.

*** Nota: Los vehículos deberán de ser entregados listos para su utilización por rutas nacionales por lo que deben incluir todos los implementos de seguridad requeridos por ley al momento de la entrega (Cinturones, luces, extintor, balizas reglamentarias, etc.)**

**** Nota: En caso del oferente pueda cotizar camiones doble cabina que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas, lo podrán cotizar como opcional, donde la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de adjudicación.**

***** Muy importante, en caso de corresponder, todas las unidades previa a recepción provisoria de las mismas, debe de tener todos los permisos de circulación (M.T.O.P., SUCTA, etc.) que correspondan, siendo a cargo del adjudicatario todos los costos que se generen.**

4.2- Sistemas hidráulicos elevadores de barquilla

Se solicita el suministro y montaje sobre el camión cotizado de sistema elevadores de barquilla para el servicio de alumbrado público.

4.2.1- Para los elevadores se exigirá:

- Rotación continua de 360°
- Altura máxima de trabajo: no inferior a 12 metros (cota de fondo de barquilla con referencia a cota de pavimento operando a 4 metros de distancia, proyección horizontal del centro de giro).
- Gatos de apoyo: extensibles mediante accionamiento hidráulico.
- Doble Control, en el canasto y en la base, ambos deben de contar con iluminación de los mismos (led blanca) para trabajo nocturno o tener los controles luminoso retroalimentado.

-
- Seguridad: el sistema solicitado debe ser apta para elevación de personal; el sistema hidráulico debe contar entre otros dispositivos de protección con válvulas de sobre presión en todos cilindros y con válvulas de retención pilotada en los cilindros de elevación que impidan la caída en caso de rotura de mangueras o cañerías, fallo del circuito, falta de combustible, etc. Se deberá indicar las medidas (normas) que en materia de seguridad verifica el sistema cotizado.

Otros datos técnicos que debe contener la propuesta: peso total del sistema de elevación incluidos los gatos, diagrama de carga con alcances hidráulicos y mecánicos máximos, ángulo de giro, presión de trabajo, espacio necesario para montaje, y ancho con los gatos de apoyo extendidos.

- Garantía: deberá indicarse el plazo y el alcance de la garantía otorgado al sistema cotizado.

4.2.2- La barquilla o canasto aéreo estará diseñada con capacidad para dos operarios más elementos de trabajo debiendo indicarse su capacidad de carga. (1 canasto con capacidad 2 personas, 250 kgs)

Estará conformado por una rígida estructura metálica recubierta íntegramente con material aislante eléctrico (resina poliéster reforzada con fibra de vidrio).

Deberá poseer elementos refractivos para señalización de seguridad en tres de sus caras: posterior y laterales.

Deberá indicarse el sistema de nivelación que posee la barquilla.

Deberá proveerse junto con el sistema de elevación, una estructura de soporte o parante/escalones antideslizantes que se fijará en la caja del camión para que facilite la subida del personal hacia el canasto barquilla desde la caja.

Mejoras que podrán ser tenidas en cuenta: (se pueden cotizar como opcionales en caso de no estar incluidos en el precio base)

- Bomba manual de emergencia
- Dispositivo contra accionamiento involuntario de controles
- Sistema de aceleración de motor desde plataforma
- Elevador de materiales, con inclinación hidráulica y cabrestante.

4.2.3- La unidad ofrecida deberá contar con **señalización lumínica de emergencia** para realización de trabajos en la vía pública que incluirá **barra de luces** de señalización de color ámbar preferentemente (iluminación estroboscópica / luces de

Barra Halógenas / led parpadeante), para alerta avanzada que se ubicara sobre la cabina.

4.2.4- Conexión eléctrica de 12v apta para trabajar a la intemperie en cada comando apta para conectar faro piloto que permita realizar trabajos nocturnos. (Comando lateral y de barquilla)

4.3- **Suministros complementarios:**

Como accesorios se solicita el suministro de los siguientes dispositivos y/o equipamiento para cada unidad:

- i. 2 (dos) juegos de llaves de contacto y puertas
- ii. 8 (ocho) conos de señalización de acuerdo a norma PU UNIT 1114:2007
- iii. 3 llaves x cajones laterales (misma combinación todo el lateral) y 3 llaves para cajones superiores (misma combinación todo los cajones superiores) (son diferentes las combinaciones entre lateral y superior)
- iv. Tapón de combustible con llave.
- v. 2 (dos) faros pilotos apto para trabajar conectados a 12v y con capacidad de autonomía para trabajar desconectado de hasta 1 hora (faro piloto con batería)

ARTICULO 5º.- CONDICIONES DEL LLAMADO:

5.1- Se estableció en 3 (Tres) el número máximo de unidades a adquirir por este llamado, así como el de los suministros complementarios opcionales.

5.2- El proveedor deberá indicar precios unitarios de los distintos componentes de su propuesta no admitiéndose su variación en función del número de unidades a adjudicar.

5.3- El tipo y cantidad de opcionales a adquirir será determinado por la Comuna en oportunidad de realizar el estudio de las propuestas pudiendo incluso declararlos desiertos y este hecho no dará lugar a ningún tipo o especie de reclamos por parte de los oferentes.

5.4- El oferente deberá garantizar que el camión (peso/motor/etc.) ofrecido es el indicado para las soportar todo el sistema hidráulico/caja/componentes/etc.) durante su funcionamiento.

ARTICULO 6º.- SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES:

Se deberán detallar los accesorios que se pueden anexar con sus correspondientes costos.

6.1 El Oferente deberá demostrar fehacientemente que:

- Existe stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el Mantenimiento Preventivo de los equipos ofertados.
- Existen en plaza, en forma normal y continua, aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, para Mantenimiento Correctivo.

La Administración se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere pertinentes para la verificación de lo anterior.

6.2 Las diferencias que puedan existir entre el bien ofertado y las especificaciones establecidas en el presente Pliego serán evaluadas por la Administración, pudiendo esta admitir apartamientos que a su solo juicio no afecten significativamente o sustancialmente el uso que ésta pretende del bien a adquirir.

6.3 MANTENIMIENTO

Los oferentes deberán presentar listado de Talleres Oficial de Reparaciones que garantice el mantenimiento de la unidad, de acuerdo a las recomendaciones y exigencias del fabricante y que cuente con un amplio stock de repuestos. El mismo deberá estar instalado en el país y deberá contar con la autorización correspondiente liberada por el fabricante de los equipos ofertados, que deberá especificar tipo y periodicidad de los mantenimientos requeridos por los distintos componentes, tanto de los vehículos como el del sistema de barquilla. Se podrá contar con talleres oficiales de reparaciones diferenciados para el camión y para el sistema de barquilla.

Se indicará en la propuesta la dirección del o los talleres, reservándose la Administración el derecho a llevar a cabo inspecciones durante la etapa de estudio de las Ofertas.

MUY IMPORTANTE: Durante el periodo de garantía (tanto el vehículo como el sistema de barquilla) el mantenimiento será a cargo del adjudicatario, incluyendo los siguientes materiales: lubricantes, filtros, fluidos y mano de obra. (Quedan descartados los materiales que se vean afectados por mal uso o accidentes).

ARTICULO 7º.- PRESENTACION DE OFERTAS

7.1.- Las ofertas **firmadas** por titular o representante, **original y copia**, deberán ser enviadas **hasta el día y hora de la apertura de ofertas**, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, por cualquiera de los siguientes medios:

- **sobre cerrado:** Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.

7.2.- Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

7.3.- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

ARTICULO 8º.- FORMA DE COTIZACION:

Se deberá cotizar plaza todos los ítems ofrecidos, (No se dará vista a cotizaciones que no coticen plaza)

Los oferentes estipularán de acuerdo a la procedencia de los distintos componentes de las unidades cotizadas el plazo de entrega de las unidades.

Como **opcional**, para el caso de productos importados se podrá indicar el precio total C.I.F. Montevideo del mismo o sea Flete y Seguro incluido puesto en el Puerto de Montevideo.

Para el caso de componentes de fabricación nacional se estipula como forma de pago el crédito dentro de los 30 días de entregados.

La intendencia podrá optar por la forma de cotización (CIF / Plaza) de acuerdo a los intereses de la IDC.

Se deberá llenar el cuadro de precios a fin de evaluar las propuestas económicas.

Ítem	Can t.	Descripción	Valor unitario CIF U\$S	Valor Unitario Plaza U\$S	Total CIF U\$S	Total Plaza U\$S
1	3	Camión				
2	3	Sistema elevador de barquilla				

		(incluye caja)				
3		Accesorios (describir)				
4		Opcionales (describir)				
5		Mantenimiento vehículo (Costo servicio)				
6		Mantenimiento sistema elevador (costo servicio)				

* **NOTA:** En los ítems accesorios y opcionales en caso de no estar incluidos en el ítem 2, poner una línea describiendo cada uno de ellos.

** **NOTA:** En los ítems mantenimiento se debe detallar para tener en cuenta los costos post-venta de las unidades, durante el periodo de la garantía el adjudicatario tendrá el costo del mantenimiento a su cargo.

8.2.- DISCREPANCIAS

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Todo ello sin perjuicio de la facultad de la administración de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operara siempre que no se altere la igualdad de los oferentes, conforme a lo establecido en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

8.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

Se establece como moneda de cotización el dólar estadounidense y como moneda de pago el peso uruguayo.

A estos efectos se cotizará el dólar de acuerdo al valor del billete en el mercado intercambiarlo promedio registrado en la mesa de cambio del Banco Central del Uruguay a la semana anterior a que se efectivice el pago.

ARTICULO 9°.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Para evaluar las propuestas se tendrá en cuenta precio, características de los componentes, unidades similares en plaza (adquirentes) así como el stock de repuestos, equipos y personal técnico para asesoramiento y para las reparaciones con que cuenta el (los) proveedor(es).

Para la comparación se realizara con los valores PLAZA.

Presentación de precios:

Se deberá llenar el cuadro de precios a fin de evaluar las propuestas económicas de acuerdo al artículo 7°.

Calificación Antecedentes (Ca): Se preparará un orden de mérito de las propuestas calificando cada una de ellas de cero (0) a cien (100) puntos, para lo cual se valorarán los ítems que a continuación se detallan y de acuerdo al conjunto (camión/barquilla ofertado) con los siguientes puntajes máximos indicados:

Se evaluará:

1. Procedencia	10 puntos
2. Antecedentes de la Marca	30 puntos
3. Antecedentes del Representante/ Fabricante en el país	20 puntos
4. Servicios post- venta	10 puntos
5. Garantía	20 puntos
6. Otros	10 puntos

La Procedencia será calificada en base al conocimiento por experiencia que tenemos de la industria del país de origen.

Los Antecedentes de la Marca se evalúan por la antigüedad, cantidad de unidades vendidas en el mundo y en nuestro país, avances tecnológicos y preferencia generalizada por la misma.

Antecedentes del Representante/Fabricante se evalúan por los años de antigüedad en la representación/fabricación de esa u otras marcas de unidades similares y su prestigio en el medio.

El Servicio post- venta se evalúa por el stock de repuestos, servicios de mantenimiento y reparaciones y atención en general y red de servicios oficiales.

Se evaluara la garantía en función del kilometraje, años y alcance otorgados al conjunto camión/barquilla.

En otros se evaluara las mejoras y adicionales que tenga incorporadas los vehículos, así como su precio adicional si correspondiere

Las propuestas cuyo puntaje no alcance o supere un mínimo de setenta y cinco (65) puntos, serán rechazadas.

Forma de ponderación.

$$Ca = C / Cm \times 100$$

Dónde:

C calificación del oferente evaluado

Cm mayor calificación de las propuestas

Ca Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

Calificación Económica (Ce): Se calificará las ofertas económicas aceptadas por su puntaje en la Calificación de Antecedentes (Ca).

El puntaje Ce para cada oferente es: $Ce = Pm / P \times 100$

Dónde:

P Precio del oferente calificado

Pm menor precio ofertado

Ce Calificación económica del oferente evaluado

Calificación Final (Cf): La calificación final de cada oferente se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Cf = 0,5 \times Ca + 0,5 \times Ce$$

Dónde:

Cf: Calificación final

Ca: Calificación de Antecedentes del oferente evaluado

Ce: Calificación económica del oferente evaluado

La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejará la adjudicación a la oferta que obtenga la mayor Calificación Final, pudiendo hacerlo por cantidades menores o mayores a las indicadas.

ARTICULO 10º.- ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA O FIRMA DE CONTRATO.

La adjudicación se pueda dividir de determinada forma entre dos o más oferentes.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes y previo la emisión de la orden de compra o firma del contrato, se le solicitará al adjudicatario, **la presentación de todos los requisitos formales que corresponda para acreditar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado.**

Se exigirá al adjudicatario:

- Se verificará en el **RUPE** la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, **deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE**

ARTICULO 11º.- CUMPLIMIENTO Y PAGO

11.1 El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los vehículos, **a partir del día hábil siguiente de la emisión de la orden de compra, dependiendo si se adjudica precio CIF o PLAZA.**

La administración efectuará los controles de calidad que sean pertinentes. En caso de que algún elemento no cumpla con lo solicitado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que fije la administración deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la administración, la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, si existiere o aplicar las moras y penalidades dispuestas en el presente Pliego en caso de corresponder.

11.2.- El pago, se efectuará a los **30 (treinta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previo control del estado ACTIVO en RUPE y Certificados vigentes de BPS y DGI.**

11.3.- La moneda de pago será pesos uruguayos.

En caso de haberse solicitado cotización en dólares estadounidenses, al momento del pago, se tomará el dólar interbancario billete (comprador) del día anterior.

ARTICULO 12º.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las ofertas presentadas deberán mantenerse en todos sus términos por un plazo de 180 días prorrogables automáticamente hasta no recibir notificación en contrario de los oferentes. Durante este período no se admite la aplicación de ninguna fórmula paramétrica de ajuste de precios.

Pasados el plazo estipulado (180 días) se podrá aplicar fórmula paramétrica que para su validez deberá ser presentada en la oferta de licitación con los valores de ajustes e incidencias correspondientes.

ARTICULO 13º.- LUGAR DE ENTREGA:

Las unidades deberán ser entregadas en la ciudad de Canelones en la Gerencia de Área de Instalaciones Electromecánicas y Alumbrado Público. (Centro Canario)

ARTICULO 14º.- CAPACITACION DEL PERSONAL:

Una vez entregada las unidades se deberá de realizar un cursillo de manejo del equipamiento hidráulico de las unidades por parte del adjudicatario a los funcionarios de la Gerencia, que operaran en ella. (Se deberán entregar protocolos de funcionamiento y manuales del sistema ofertado) El mismo será realizado en lugar a definir por la Gerencia.

ARTICULO 15º.- RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES:

15.1 Recepción Provisoria

Los vehículos o equipos se recibirán en la Gerencia de Alumbrado Público de la Intendencia Municipal de Canelones, sito en calle Francisco Soca y Brunerau (ex Hospital viejo), quien procederá a controlar la verificación de las características de la oferta pudiendo rechazar el vehículo o equipo que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la entrega. Cumplido este plazo, se darán por recibidos en forma provisoria los vehículos, en forma tácita, aunque no mediere inspección de la Intendencia de Canelones.

La Recepción Provisoria habilitará al Adjudicatario a presentar las facturas correspondientes e iniciar las gestiones de cobro.

15.2 Reposición de materiales y unidades

Hasta que no se realice la Recepción Definitiva, el Adjudicatario será responsable de las deficiencias o incumplimientos de las especificaciones técnicas que rigen este pliego y que la Administración pudiese constatar en las unidades.

Si las deficiencias o incumplimientos para la unidad suministrada fueran considerados a juicio de la Administración como insalvables, el Adjudicatario deberá sustituirla.

En caso de no cumplir con la mencionada sustitución, la Administración podrá rescindir sin más trámite el contrato, perdiendo el Adjudicatario la Garantía de Fiel Cumplimiento.

15.3 Recepción Definitiva

La Administración hará la Recepción Definitiva de las unidades adjudicadas una vez transcurrido 1 año de la recepción provisoria

La Recepción Definitiva habilitará al Adjudicatario a recuperar el depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento previa deducción de las multas en que hubiera incurrido.

ARTICULO 16°.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CON TRATO

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido en el TOCAF, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito en efectivo, o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La devolución de dicha garantía se efectuará una vez se haya dado cumplimiento a las obligaciones asumidas.-

ARTICULO 17°. - DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO EN LA WEB Y ACEPTACION.

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy

El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

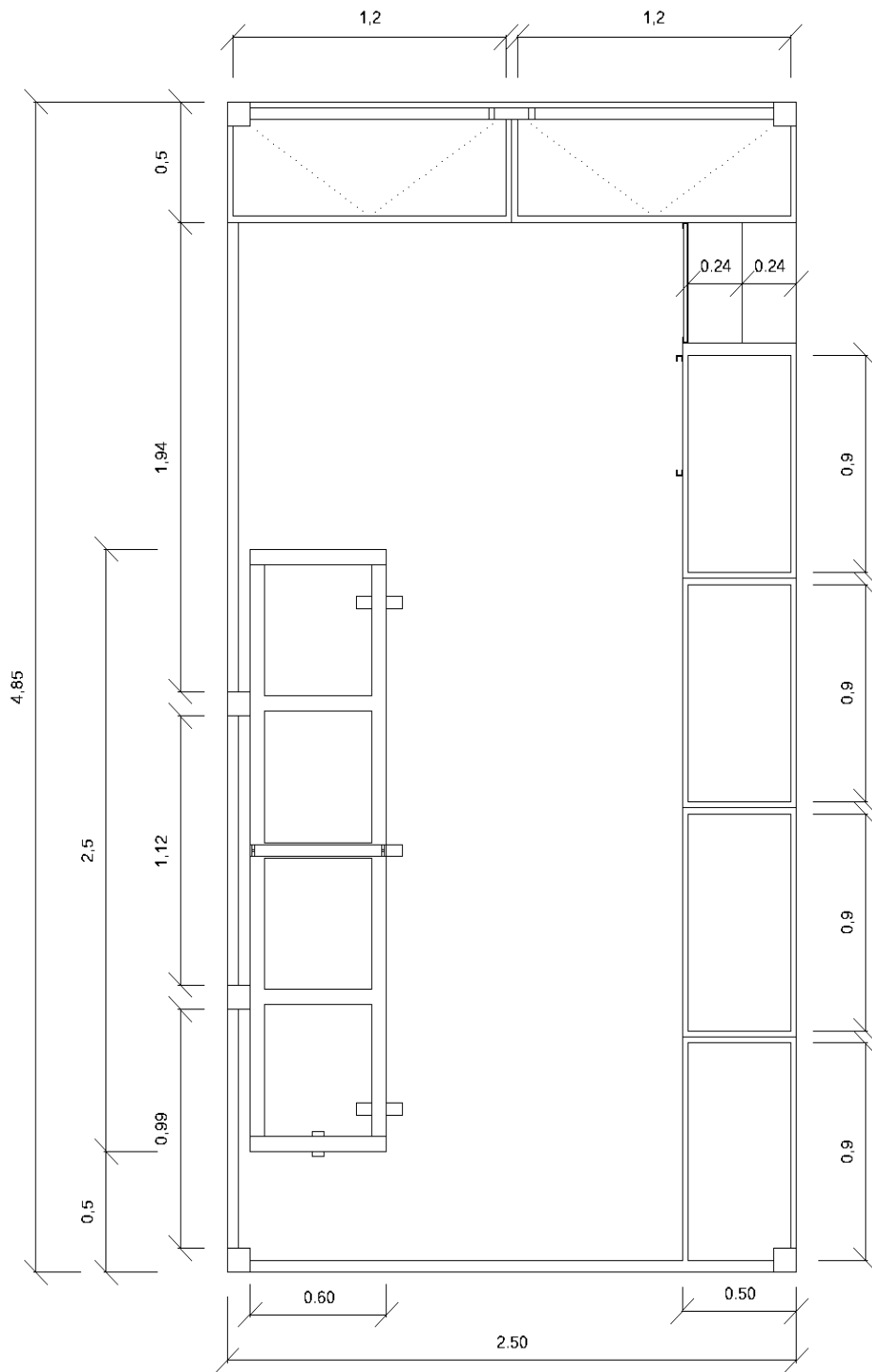
ARTICULO 18°.- CONSULTAS:

A los efectos del presente llamado, las firmas interesadas, podrán hacer consultas sobre el mismo, hasta 7 (siete) días antes de la fecha fijada para la apertura. Las consultas se realizarán por escrito y dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales a la dirección de correo electrónico licitaciones@imcanelones.gub.uy, y las mismas al igual que las correspondientes respuestas se pondrán en conocimiento de todas las firmas adquirentes de los recaudos.

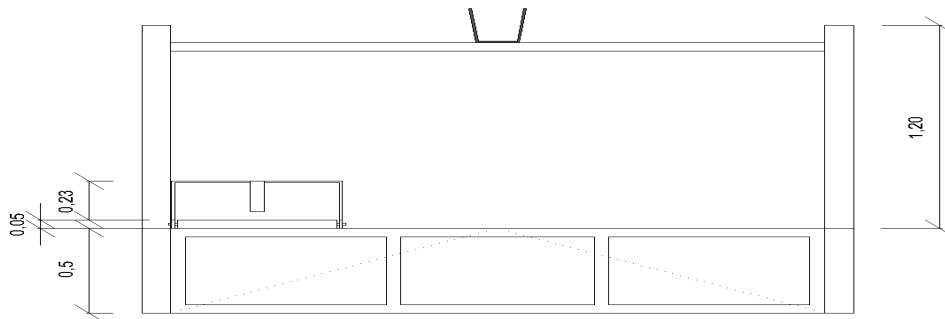
ARTICULO 19°.- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día **13 de junio a la hora 14:00** en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.-

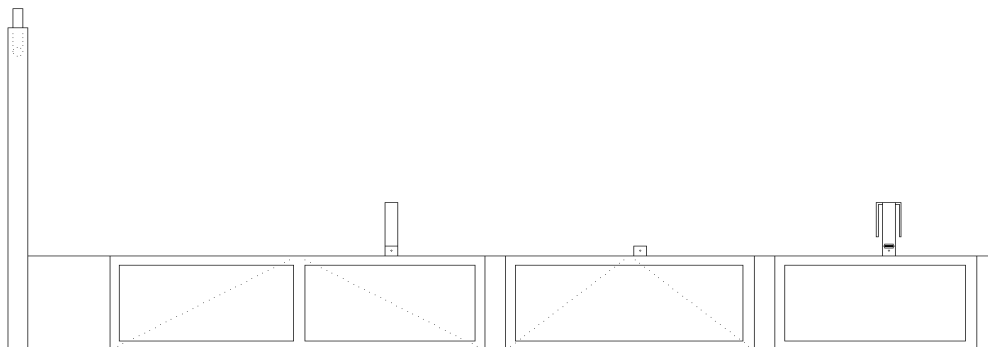
Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen.



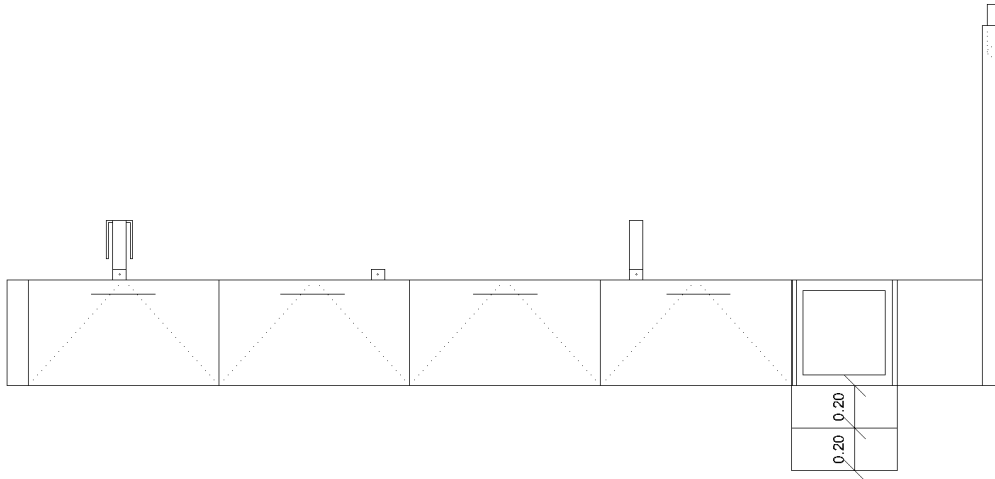
Planta



Trasera



Lateral izquierda



Lateral derecha

